



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 18 de Junio de 2019, se publica la citación al Examen Psicotécnico (conforme artículo 19° y 22° del Decreto N° 0854/16 y artículo 6° inc. d) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Fdo: Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

CONCURSO:
Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 2

Deberán concurrir los postulantes que en grilla se detalla, a calle Santa Fe N° 1950 de la ciudad de Rosario (Delegación de Gobierno), munidos de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en los días y horarios que se describen:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	Fecha	Horario
1	ALBERDI, Santiago Cruz	33956151	MARTES 25 /06/2019	9:00 hs
2	ARTACHO, Lisandro	35703714	MÁRTES 25 /06/2019	9:00 hs
3	AVILA, Gastón	35583596	MARTES 25 /06/2019	9:00 hs
4	BARAVALLE, Aldo Emilio	21885268	MARTES 25 /06/2019	9:00 hs
5	BARROS, Paula	35584448	MARTES 25 /06/2019	9:00 hs
6	BERTOLOTI, Marina	32968087	MARTES 25 /06/2019	14:00 hs
7	CARBONE, Franco Mariano	22510561	MARTES 25 /06/2019	14:00 hs
8	CARDINALI, Cecilia Maria De Lujan	32832968	MARTES 25 /06/2019	14:00 hs
9	CASELLA, Pablo Andrés	23344917	MARTES 25 /06/2019	14:00 hs
10	CICERCHIA, Aurelio	34933320	MARTES 25 /06/2019	14:00 hs
11	FERLAZZO, Alejandro Ariel	30381628	MIÉRCOLES 26/06/2019	9:00 hs
12	GAMBIALTI, Verónica Belén	31431240	MIÉRCOLES 26/06/2019	9:00 hs
13	GIGLI, Maria Victoria	32307425	MIÉRCOLES 26/06/2019	9:00 hs
14	GONZALEZ RAGGIO, Ramiro Ariel	35703791	MIÉRCOLES 26/06/2019	9:00 hs
15	LAMARI BUSQUET, Daiana Evelin	34420438	MARTES 02/07/2019	9:00 HS

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de la propuesta, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."
"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecorrrible del concurso."
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"

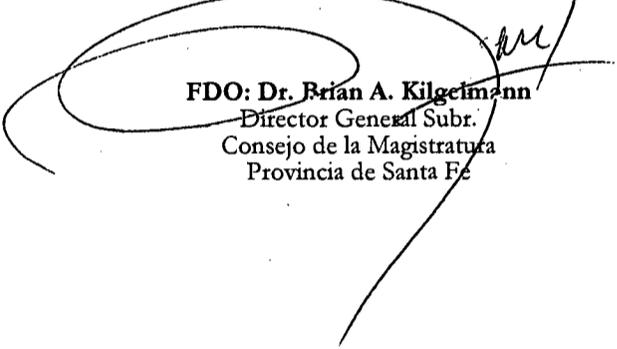


Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

16	LANZA, Pablo	17825813	MARTES	02/07/2019	9:00 HS
17	MEINERO, Diego Ariel	33733554	MARTES	02/07/2019	9:00 HS
18	RODRIGUEZ Y BARROS, Diego Gustavo	21825888	MARTES	02/07/2019	9:00 HS
19	SALDUTTI, Patricio Javier	30362782	MARTES	02/07/2019	14:00 HS
20	SCHIAPPA PIETRA SALES, María Florencia	29164145	MARTES	02/07/2019	14:00 HS
21	TORNO, Guillermina	32125855	MARTES	02/07/2019	14:00 HS
22	TREVISAN, Matías Maximiliano	33071550	MARTES	02/07/2019	14:00 HS

Deberá concurrir el postulante que en grilla se detalla, a calle Tucumán N° 2738 de la ciudad de Santa Fe, munido de su D.N.I. a fin de acreditar su identidad y lentes en caso de utilizarlos, en los días y horarios que se describen:

1	MENIN, Francisco Juan	29771677	LUNES 01/07/2019	14:00 hs
---	-----------------------	----------	------------------	----------


FDO: Dr. Brian A. Kilgermann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 19° - Examen Psicotécnico. En cualquier etapa del procedimiento y en forma previa a la elevación de la propuesta, el Presidente requerirá que se efectúe un examen psicológico y psicotécnico a todos los postulantes que tendrá por objeto determinar su aptitud para el desempeño del cargo que en cada caso se concurre. El resultado de este examen tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente. Los exámenes tendrán una vigencia de dos (2) años, siendo válidos para otros concursos durante dicho período."
"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."
RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 6°...b) Fijada la fecha y el lugar de la realización del examen psicotécnico se notificará a los postulantes"